



Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3 UTM, Y AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 425

QUILLOTA, 02 de Agosto de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.289, del 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°181 de fecha 14 de Julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, don Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Provincial de Quillota requiere la confección de cuatro timbres automáticos solicitado por el Depto. Administración y Finanzas.

Que, se ha recepcionado cotización por parte de la Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$55.600.- (Cincuenta y cinco mil seiscientos pesos), para la compra y confección de cuatro timbres automáticos.

Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.

Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la compra y confección de cuatro timbres automáticos con el proveedor Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$55.600.- (Cincuenta y cinco mil seiscientos pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE al gasto al Item Resto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



03/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: EQ28IM7Dkqj3aoGNASncog==

jto

ID DOC : 19102785

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes